

EXP-UNC: 0001222/2019

VISTO

El pedido realizado por la Presidenta del Centro de Estudiantes de la FCC, Josefina Cerezo, en la cual solicita prorroga para la fecha de finalización del plazo que tienen los estudiantes para presentar el certificado que acredite la finalización de los estudios secundarios.

Y CONSIDERANDO

Que la Resolución H.C.S. N° 235/06 que modifica el art.3 de la Ordenanza H.C.S. N° 02/05 delega en cada Unidad Académica resolver los pedidos de prórroga de los plazos establecidos en los art. 1 y 2 de la Ordenanza.

Que hace varios años que se vienen realizando en esta Facultad.

Que el mismo se trato en reunión de comisiones el día lunes 18 de febrero de 2019 y fue aprobado en la sesión ordinaria del HCD de la FCC, el día 25 de febrero del año en curso.

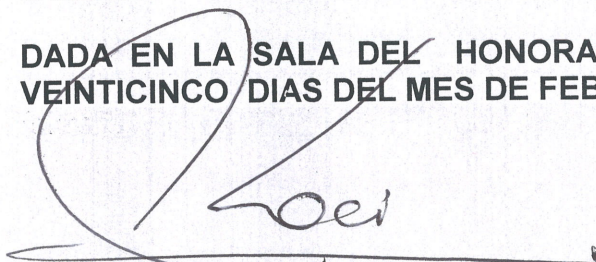
Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE

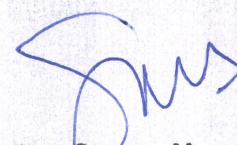
Artículo 1°: Aprobar la extensión del plazo de las presentaciones de certificados de estudios secundarios terminados hasta el 31 de julio del año en curso, siempre que se respete la obligatoriedad de haber completado los estudios secundarios para la inscripción como alumno de la Universidad.

Artículo 2°: Protocolizar, publíquese, comuníquese al H.C.S. y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO. A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.



Dr. Daniel Alejandro Koci
Secretario Legal y Técnico
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. Susana Morales
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

0014